



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2022-MDK/A**

Kimbiri, 04 de enero del 2022

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 007-2021-MDK, que aprobó el nuevo REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES ROF Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por la ley de reforma constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley N° 27972;

Que conforme a lo establecido en la Ley N° 27444 y, la Ley Orgánica de Municipalidades el artículo 8 Ley N° 27972, señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar su administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, con fecha 28 de setiembre del 2021 es publicada la Ordenanza Municipal N° 007-2021-MDK, que aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones- ROF y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Kimbiri cuyo contenido está orientado a generar un instrumento de gestión acorde con los criterios de diseño de la administración pública que establece la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; articula los objetivos institucionales contenidos en los planes presupuestales de la entidad y orienta a lograr la gobernabilidad en la jurisdicción, con criterios de racionalidad, eficiencia, eficacia y productividad;

Que, así mismo, el artículo Segundo de la norma municipal citada en el párrafo precedente, dispuso a Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Planificación y Presupuesto, adopte las acciones necesarias para la **adecuación progresiva** de los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Kimbiri a la nueva estructura orgánica aprobada mediante ordenanza Municipal N° 007-2021-MDK;

Por lo tanto, en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Abog. ERIK SEAN ARANGO BALDEON, en el cargo de Confianza de PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, debiendo asumir sus funciones de conformidad a las disposiciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N°007 -2021-MDK**, y en cuanto la Ley le faculta. En consecuencia, Déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 275-2021-MDK/A y toda disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR**, copia al funcionario designado en el artículo primero, al Director General de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las diferentes áreas estructuradas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Informática, efectúe la publicación del presente acto resolutivo, en la página web institucional ([www.munikimbiri.gob.pe](http://www.munikimbiri.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLA**



C.c  
Oficina de Administración y Finanzas  
Oficina de Recursos Humanos  
SG/Archivo